

Fecha: 13/01/21 [11:35:26 ART]
De: CARLOS HORACIO Pendola <chpendola@gmail.com>
Para: consultapublica406@senasa.gob.ar
Asunto: Respuesta a consulta pública

Como Médico Veterinario debo resaltar la decisión continuar avanzando en el control de esta Zoonosis y enfermedad reproductiva abortigénica que causa perjuicios a la salud humana e impacta negativamente en las tasas de procreo, en momentos en que es importante incrementar la eficiencia de nuestro stock ante la creciente demanda mundial de carne vacuna.

Entiendo que la propuesta presentada, facilita la identificación de los rodeos con Brucelosis con un costo mas bajo y accesible para los propietarios de hacienda vacuna. Al mismo tiempo ofrece un período de tiempo mayor para abordar el muestreo a los pequeños productores.

Dicho esto, paso a detallar los puntos a mi criterio se deben modificar y propongo:

Extender las actividades durante el año 2022

El estatus sanitario de **establecimiento NEGATIVO**, obtenido a través del “DOES MUESTREO“ **deberá ser revalidado transcurrido un año.**

Modificar en el Art. 3º y decir que el estatus NEGATIVO podrá sufrir cambios a futuro, por nuevas modificaciones al programa.

Incluir en la nueva tabla lo planteado en el anexo 3 de la resolución 67, **se indique la conveniencia seleccionar para el muestreo aquellos reproductores considerados de mayor riesgo de presentar la enfermedad: hembras con fallas reproductivas o vacías después del período de servicio, y/o animales ingresados de otros establecimientos.** Esta recomendación aumenta la sensibilidad, al menos de esta manera, sin aumentar el número de muestras técnicamente necesarias.

Atte.

Esp. Carlos Horacio Péndola
Médico Veterinario
MP: 3906 CVPBA
+54 9 11 6871 0300
chpendola@gmail.com